



## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



### RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 077/2023-2024 13 de marzo de 2024

#### VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria Interinstitucional formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental con dispensación de trámites y voto de urgencia, ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 11 de marzo de 2024 y

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

**Que** el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, tiene como objeto establecer las reglas aplicables a sus deliberaciones y debates, siendo su uso y aplicación de cumplimiento obligatorio para las y los Asambleístas Departamentales, servidoras y servidores públicos bajo su dependencia, y cuantos intervengan en el funcionamiento y procedimientos de la Asamblea.

**Que**, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental.

**Que**, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.



# ALDB

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



C/ 9 de Abril S/N entre Av. Bolívar y Félix Pinto  
Central Telefónica: (3) 46-34398 (3) 46-38983(3) 46-34128  
Asamblea Legislativa Departamental Del Beni





## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



### CONSIDERANDO:

**Que**, mediante nota oficial ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 11 de marzo del año 2024, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental con dispensación de trámites y voto de urgencia, la solicitud de Modificación Presupuestaria Interinstitucional por Transferencia Extraordinaria de recursos provenientes del Tesoro General de la Nación al Gobierno Autónomo Departamental del Beni, destinados exclusivamente al pago de contrapartes local del GAD Beni a proyectos de inversión pública de carreteras de la Red Vial Fundamental ejecutados por la Administradora Boliviana de Carreteras en el departamento del Beni, correspondiente a los proyectos: "Construcción carretera San Borja – San Ignacio"; "Construcción Carretera Rurrenabaque – Riberalta" y "Construcción Carretera Yucumo – San Borja", por un Monto de **Bs139.914.005,00 (Ciento Treinta y Nueve Millones Novecientos Catorce Mil Cinco 00/100 Bolivianos)**, conforme a los cuadros DE:A: adjuntos a la presente.

### CONSIDERANDO:

**Que**, la referida modificación presupuestaria no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

### CONSIDERANDO:

**Que**, en Sesión Ordinaria N° 101/2023-2024, de fecha 13 de marzo del año 2024, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni aprobó con dispensación de trámites y voto de urgencia la Modificación Presupuestaria solicitada, por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

### POR TANTO:

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:**

### RESUELVE:



**ALDB**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



C/ 9 de Abril S/N entre Av. Bolívar y Félix Pinto

Central Telefónica: (3) 46-34398 (3) 46-38983(3) 46-34128

Asamblea Legislativa Departamental Del Beni





## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI

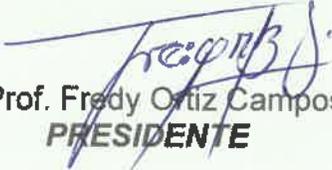


**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la Modificación Presupuestaria Interinstitucional por Transferencia Extraordinaria de recursos provenientes del Tesoro General de la Nación al Gobierno Autónomo Departamental del Beni, destinados exclusivamente al pago de contrapartes local del GAD Beni a proyectos de inversión pública de carreteras de la Red Vial Fundamental ejecutados por la Administradora Boliviana de Carreteras en el departamento del Beni, correspondiente a los proyectos: "Construcción carretera San Borja – San Ignacio"; "Construcción Carretera Rurrenabaque – Riberalta" y "Construcción Carretera Yucumo – San Borja", por un Monto de **Bs139.914.005,00 (Ciento Treinta y Nueve Millones Novecientos Catorce Mil Cinco 00/100 Bolivianos)**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los cuadros de distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la ciudad de la Santísima Trinidad, a los trece días del mes de marzo de dos mil veinticuatro años.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

  
Prof. Fredy Ortiz Campos  
**PRESIDENTE**



  
Botivia Vaca Zabala  
**PRIMERA SECRETARIA**





**ANEXO 1**  
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL CON RECURSOS ADICIONALES**  
**EXTRAORDINARIOS DEL TGN**  
**Gestion 2024**  
 (Expresado en Bolivianos)

Entidad 291 Administradora Boliviana de Carreteras  
 Direc. Adm. 01 Administración Central  
 9 Gerencia Regional Beni  
 Unid. Ejecutora 01 Administración Central  
 9 Gerencia Regional Beni  
 Programa 110 Construcción de la Red Vial Fundamental  
 Proyecto 029101952000000 Const. Carretera Yucumo - San Borja  
 019101549000000 Construcción Carretera Rurrenabaque - Riberalta  
 029105124000000 Const. Carretera San Borja - San Ignacio de Moxos

**RECURSOS**

DE:

ENT.	DA	UE	FTE	ORG	RUBRO	DESCRIPCION DE RUBROS	ET	MONTO Bs.
291			41	111	23231	Del Gobierno Autónomo Departamental	908	139.914.005,00
						<b>TOTAL</b>		<b>139.914.005,00</b>

**GASTOS**

A:

ENT.	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FINFUNC	FTE	ORG	OBJ	DESCRIPCION DE PARTIDAS	Monto Bs.	CODIGO SISIN
291	9	9	110	029101952000000	0	451	41	111	42310	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	17.289.867,54	029101952000000
291	9	9	110	1910154900000	0	451	41	111	42500	Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos Nacionales de Dominio Público - Llave en Mano	75.813.898,57	1910154900000
291	9	9	110	029105124000000	0	451	41	111	42320	Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	2.138.448,48	029105124000000
291	9	9	110	029105124000000	0	451	41	111	42310	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	44.671.790,41	029105124000000
										<b>TOTAL</b>	<b>139.914.005,00</b>	

RESPONSABLES	NOMBRE Y APELLIDO	SELLO Y FIRMA
ELABORADO POR:	Lic. Vania Céspedes Roca  ADMINISTRADORA REGIONAL BENI DE CARRETERAS	
APROBADO POR:	Ing. Alvaro Burgos Achuni  GERENTE REGIONAL BENI ADMINISTRADORA BOL DE CARRETERAS	